



CONSTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés Isla, Cinco (5) de Agosto del Dos Mil Veinte (2020).

Doy cuenta a usted señora Juez, de la presente demanda de **SUCESION** radicada bajo el código **88001.3184.001.2019.00025.00** y presentada por **HARRY FORBES VALENCIA**, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para realizar la audiencia que en derecho corresponda, debido a la suspensión de términos judiciales, decretada por el H. Consejo Superior de la Judicatura. Sírvese proveer.

ERIC MAY CARDENAS
SECRETARIO

San Andrés Isla, Cinco (5) de Agosto del Dos Mil Veinte (2020).

AUTO No. 0388-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho, por considerar procedente, procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia ya señalada y que en derecho corresponde.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Para efecto de llevar a cabo la audiencia descrita en el artículo 501 del CGP, se procederá a señalar el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 am).

SEGUNDO: Líbrense las boletas de citación correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZA